



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
No. IA3-INE-TAB-01-2025**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA; JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02; JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03; JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 Y MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO

18 DE FEBRERO DE 2025

ACTA DE FALLO

Acta de fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-TAB-01-2025**, cuyo objeto es el **"Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva; Junta Distrital Ejecutiva 02, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 02; Junta Distrital Ejecutiva 03, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 03; Junta Distrital Ejecutiva 04, y Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 04 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco"**, que el Instituto Nacional Electoral, en adelante el **"Instituto"**, realizará en el inmueble ubicado en Belisario Domínguez No. 102, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, Junta Distrital Ejecutiva 02, ubicada en Calle Periférico Carlos A. Molina #17, Ranchería Santa Cruz C.P. 86560, Heroica Cárdenas Tabasco; Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 02, Avenida Benito Juárez No. 323, Col. Centro, Cárdenas Tabasco, Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 02, Calle Lic. Benito Juárez No.118, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, Junta Distrital Ejecutiva 03, ubicada en Calle Pimienta #203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano C.P. 86360, Comalcalco, Tabasco, Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 03, Boulevard Leandro Rovirosa Wade, número 100, Fracc. San Isidro, Comalcalco Tabasco, Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 03, Calle Adolfo Ruiz Cortines S/N Colonia Centro, Cunduacán, Tabasco, Junta Distrital Ejecutiva 04, ubicada en Calle Rosales 202, Colonia Centro C.P. 86000 Villahermosa Tabasco y Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 04, Av. José Pagés Llergo Esquina Calle Cedros, Fraccionamiento Lidia Esther Núm. 403, Centro, Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Lista de licitantes que se encuentren inhabilitados o sancionados
3. Lista de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon.
4. Lista de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.
5. Licitante al que se le adjudicará el contrato.
6. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.




El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

En la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, siendo las 16:00 horas con cero minutos del día 18 de febrero del 2025, en la Sala de Sesiones de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, ubicada en Belisario Domínguez No. 102, Colonia Plutarco Elías Calles, Código Postal 86100, Villahermosa, Tabasco, reunidos los servidores públicos que a continuación se mencionan: **Lic. Fabiola Quijano Martínez**, Coordinadora Administrativa, **Lic. José Denis Burgoa Delgado**, E.D. del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ambos adscritas a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco del Instituto Nacional Electoral; en observancia al **primer punto** del orden del día, se declara el inicio del acto de fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA3-INE-TAB-01-2025**, cuyo objeto es el "**Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva; Junta Distrital Ejecutiva 02, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 02; Junta Distrital Ejecutiva 03, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 03; Junta Distrital Ejecutiva 04, y Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 04 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco**", de conformidad con lo provisto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios en lo sucesivo el "**REGLAMENTO**" y el numeral **5.3 de la convocatoria** de la invitación indicada al rubro, se señala que el presente acto es presidido por la **Lic. Fabiola Quijano Martínez**, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.

Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

| NO. | LICITANTES | INHABILITADOS / SANCIONADOS |
|-----|---|-------------------------------|
| 1 | C. CLAUDIA IVETTE CUPIL HERNÁNDEZ (MIC) | No inhabilitado ni sancionado |
| 2 | ALWAYS CLEAN | No inhabilitado ni sancionado |
| 3 | HTM SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA | No inhabilitado ni sancionado |



| | | |
|---|---|-------------------------------|
| 4 | OPTIMUS CLEAN | No inhabilitado ni sancionado |
| 5 | AGG MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES | No inhabilitado ni sancionado |
| 6 | SERVICIOS DE MEXICO (PROTECMEX) | No inhabilitado ni sancionado |

En el **tercer** punto del orden del día, quien preside el acto de fallo, señaló que a este acto se presentaron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo la revisión y emisión del Fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción I, del “**REGLAMENTO**”, se procede a mencionar los nombres de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

| LICITANTES CON PROPOSICIONES DESECHADAS | | |
|--|--------------------------------|---|
| CONTRATISTA | REPRESENTANTE | IMPORTE DE PROPOSICIONES ANTES DE IVA |
| C. CLAUDIA IVETTE CUPIL HERNÁNDEZ (MIC) | LUIS RAYMUNDO OSORIO HERNANDEZ | No cumplió con la documentación distinta a la oferta técnica y económica (Administrativo-Legal) |
| ALWAYS CLEAN | JOSE MANUEL OLVERA CASTRO | No cumplió con la documentación distinta a la oferta técnica y económica (Administrativo-Legal) |

Se verificó la documentación de los Licitantes, distinta a la oferta técnica y económica (Administrativo-Legal), las cuales fueron validadas por el Área Técnica de esta Junta Local Ejecutiva definiendo que el Licitante C. Luis Raymundo Osorio Hernández y el C. José Manuel Olvera Castro, No cumplen, con los requisitos solicitados en la convocatoria que antecede este acto de Fallo.

Continuando con el **cuarto** punto del orden del día, se procede a mencionar los nombres de los Licitantes que cuyas proposiciones resultaron solventes.

| LICITANTES CON PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES | | |
|--|--------------------------|---------------------------------------|
| CONTRATISTA | REPRESENTANTE | IMPORTE DE PROPOSICIONES ANTES DE IVA |
| HTM SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA | C. HILSIA TORRES MORALES | 2,026,884.00 |

| | | |
|--|----------------------------------|--------------|
| OPTIMUS CLEAN | LUIS ALBERTO RUIZ TORRES | 1,852,440.00 |
| AGG MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES | C. ANDREA GISELLE GARCÍA LEÓN | 1,470,000.00 |
| SERVICIOS DE MEXICO (PROTECMEX) | MARIA TERESA CONTRERAS GUTIERREZ | 2,219,025.60 |

Se verificó la documentación de los Licitantes, distinta a la oferta técnica y económica (Administrativo-Legal), las cuales fueron validadas por el Área Técnica de esta Junta Local Ejecutiva definiendo que los Licitantes, Hilsia Torres Morales, Luis Alberto Ruiz Torres, Andrea Giselle García León y Maria Teresa Conteras Gutierrez , se verificó que Si cumplen con la documentación distinta a la oferta técnica y económica (Administrativo-Legal).

Continuando con el quinto punto referente a la Adjudicación del Contrato, según lo requisitado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento, el Instituto Nacional Electoral; se manifiesta que en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA3-INE-TAB-01-2025**, para la partida: **35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”** se adjudica el contrato a la Licitante, **C. Andrea Giselle Garcia Leon**, para el **"Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva; Junta Distrital Ejecutiva 02, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 02; Junta Distrital Ejecutiva 03, Módulos de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 03; Junta Distrital Ejecutiva 04, y Módulo de Atención Ciudadana de la Junta Distrital Ejecutiva 04 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco"**.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, y 117 de las POBALINES se indicará al representante legal del licitante adjudicado que deberá presentar en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que fuera solicitada en el apartado Documentación legal tratándose de personal moral y/o persona física de la convocatoria del presente procedimiento, al día hábil siguiente de la presente notificación de fallo, para efectos de formalizar el contrato el día 26 de febrero de 2025, conforme a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado, deberá enviar a los correos electrónicos: Fabiola.quijano@ine.mx; y

josedenis.burgoa@ine.mx; la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 08 de marzo de 2025; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral.

En acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, así como sus anexos, del presente procedimiento de contratación.

Derivado de la emisión del fallo se notificará a los licitantes participantes mediante correo electrónico el día 19 de febrero del presente año, firmado por el servidor público facultado para presidir y emitir el fallo, **Lic. Fabiola Quijano Martínez**, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.

De conformidad al quinto párrafo del Artículo 45 del REGLAMENTO la notificación del fallo se dará a conocer a través CompralNE a más tardar el día hábil siguiente y se notificara a los licitantes que no hayan asistido a través de correo electrónico.

En acatamiento a lo establecido en la fracción VI, del artículo 45 del “**REGLAMENTO**”, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó, se firma al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos de la misma.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta acta de Fallo, siendo las 16:00 horas con 24 minutos del mismo día de su inicio.



Servidor Público del Instituto Nacional Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco que preside y emite el fallo.



LIC. FABIOLA QUIJANO MARTÍNEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Servidor Público del Instituto Nacional Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco que participo en la revisión del acto de fallo.



LIC. José Denis Burgoa Delgado
E.D. DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA JUNTA
LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE
TABASCO